



ALFONSO OROZCO  
& ASOCIADOS

## ¿OPCIONES PARA RECUPERAR EL CRÉDITO FISCAL POR IVA?

De acuerdo con el Dto. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, existen a la fecha cuatro opciones para que los contribuyentes que realizan operaciones de exportación y que acumulan crédito fiscal por IVA, puedan recuperar este crédito, estas son:

1. Régimen **General** de Devolución de Crédito Fiscal.
2. Régimen **Optativo** de Devolución de Crédito Fiscal.
3. Régimen **Especial** de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores.
4. Régimen **Especial Electrónico** de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores.

Cada uno de estos regímenes tiene diferentes requisitos y características especiales para solicitar la devolución del crédito fiscal; tales como el período, monto a solicitar, y principalmente el tiempo que puede demorar dicha devolución.

Por lo antes expuesto surge la pregunta: **¿Cuál de estas opciones es la más recomendable?** En estos casos es aconsejable o conveniente apoyarse con expertos en la materia, quienes podrán evaluar cada opción y aplicar la que sea más recomendable para el contribuyente.

Ponemos a sus órdenes nuestra **experiencia de más de 48 años** en este tipo solicitudes. No lo dude más y comuníquese a nuestras oficinas, donde nuestros expertos gustosamente lo atenderán.



*Lic. David Rodríguez*

Gerente de Negocios, Experto en Impuestos

